



RESOLUCION R-Nº 0588-2018

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA"

SALTA, 10 MAY 2018

Expte. Nº 18.063/17

VISTO estas actuaciones mediante las cuales la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS solicita la cobertura de un (1) cargo vacante de MAYORDOMO - Turno Tarde, Categoría 4 del Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales; y

CONSIDERANDO:

QUE corresponde se llame a Concurso Cerrado - Interno, de acuerdo a las normas establecidas para la tramitación de los concursos en el Reglamento para Ingreso y Promoción del Personal de Apoyo Universitario de la Universidad Nacional de Salta, aprobado y puesto en vigencia por Resolución CS Nº 230/08 y modificatorias.

QUE a fs. 18 se eleva el resultado del sorteo realizado en Rectorado, con el orden de los miembros del Jurado propuesto por APUNSa y Rectorado.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Llamar a Concurso Cerrado - Interno de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) cargo de MAYORDOMO - Turno Tarde, Categoría 4, perteneciente al Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, el que se regirá por las normas dispuestas por la Resolución CS Nº 230/08 y sus modificatorias.

ARTICULO 2º.- Establecer las siguientes Condiciones Generales y particulares, remuneración mensual, horario de trabajo y temario:

- PERSONAL DE PLANTA PERMANENTE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN - RECTORADO (con un (1) año de antigüedad).
- ESTUDIOS SECUNDARIOS (NO EXCLUYENTE)
- APTITUD PARA ORGANIZAR EQUIPO DE TRABAJO Y MANEJO DE GRUPOS.
- BUEN MANEJO DE LAS RELACIONES INTERPERSONALES.
- DISPOSICIÓN Y COMPROMISO PARA CUMPLIMENTAR LAS DIRECTIVAS IMPARTIDAS POR LA SUPERIORIDAD.
- REMUNERACIÓN: \$ 26.965,83 - más adicionales particulares.
- HORARIO: Treinta y cinco (35) horas semanales de lunes a viernes de 14:00 a 21:00 horas y de acuerdo a las necesidades de la Universidad.

TEMARIO:

- Estatuto de la Universidad.



RESOLUCION R-Nº 0588-2018

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA"

Expte. Nº 18.063/17

- Convenio Colectivo de Trabajo, Decreto Nº 366/06.
- Conocimiento de elementos, equipamiento y sistema de limpieza.
- Conocimiento de tipos de correspondencias.
- Procedimiento de Seguridad Laboral para los riesgos específicos de las tareas, medidas de prevención para mitigar los mismos.
- Redacción propia para realizar informes.
- Organización de tareas y control.

ARTÍCULO 3º.- Fijar la misión y las funciones del cargo que a continuación se detallan:

MISIÓN: Organizar, planificar, dirigir y supervisar el servicio de limpieza propio y contratado. Supervisar la correspondencia interna y externa.

FUNCIONES:

- Programa, ejecuta y supervisa el servicio de limpieza propio y contratado.
- Organiza y supervisa el servicio de correspondencia en coordinación con el servicio de Automotores y demás dependencias.
- Organiza y supervisa el sistema de correspondencias oficiales con los correos externos.
- Supervisa y distribuye los insumos propios del servicio.
- Solicita los insumos anuales necesarios, para la confección del presupuesto por parte de la Dirección de Servicios Generales.
- Verifica y controla el consumo de los insumos propios de su área.
- Efectúa el control de su personal, equipamiento y capacitación.
- Distribuye el personal en los distintos sectores a limpiar.
- Supervisa el cierre y apertura de puertas de los sectores comunes (aulas, antiteatros, bibliotecas, etc.).
- Asiste en los Actos de Graduación en tareas de ornamentación de escenarios y sistema de sonido.
- Organiza, capacita y supervisa a su personal, para el servicio contra incendios, en coordinación con el Servicio de Higiene y Seguridad en el trabajo.
- Sugiere a la Dirección de Servicios Generales, las mejoras para la optimización del servicio.

ARTÍCULO 4º.- Integrar el Jurado que entenderá en el llamado a Concurso en cuestión de la siguiente manera:

TITULARES

- Pablo Nicolás JARAMILLO, Facultad de Ciencias Exactas.
- Ramón Ángel SEGOVIA, Secretaría Académica.
- Ángela Gabriela BURGOS, Dirección General de Obras y Servicios.

SUPLENTES

- Mirta Lucrecia ESCALANTE, Facultad de Ciencias de la Salud.



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA"

Expte. N° 18.063/17

- > Felipe Santiago TEJERINA DORADO, Dirección General de Obras y Servicios.
- > Jorge Alberto IBARRA, Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia".

ARTÍCULO 5°.- Dejar establecido el siguiente CALENDARIO para el Concurso Interno:

- Publicidad: desde el 14 de mayo al 04 de junio de 2018.
- Información, inscripción y presentación de antecedentes: desde el 05 al 11 de junio de 2018, de 9:00 a 12:30 horas, en Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Obras y Servicios; el interesado deberá presentar una nota dirigida al Sr. Rector, solicitando su inscripción y en un sobre su Currículum Vitae y sus antecedentes, debidamente autenticados por Escribano o en su defecto la autoridad que corresponda.
- Publicación de los aspirantes: desde el 12 al 18 de junio de 2018 en la cartelera de la Dirección General de Obras y Servicios.
- Recusación y Excusación del Jurado: desde el 12 al 18 de junio de 2018.
- Lugar y fecha de Examen: Lugar a determinar, el día 28 de junio de 2018, a las 9:00 horas.
- Plazo y Expedición del Jurado: Hasta un máximo de cinco (5) días hábiles posteriores al cumplimiento de las etapas del Concurso (Art. N° 30 – Res. N° 230/08).
- Publicidad y Dictamen: Tres (3) días hábiles posteriores a la expedición del Jurado.
- Período de impugnación: Cinco (5) días hábiles posteriores a la publicación.

ARTÍCULO 6°.- Solicitar a la ASOCIACIÓN DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (A.P.U.N.Sa.), la designación de veedores gremiales Titular y Suplente para el presente concurso.

ARTÍCULO 7°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a los Miembros del Jurado. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS a sus efectos y archívese.



Lic. RUBÉN EMILIO CORREA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0588-2018